

Puerto de Sagunto a 12 de agosto de 2026

Proceso de selección de personal de SOCIETAT ANONIMA DE GESTIO SAGUNT MITJA PROPI MUNICIPAL SA: **Convocatoria tercera ampliación Bolsa de empleo temporal de personal Peón y Peón especialista**

Listado definitivo de personal admitido y excluido 8

Tras la resolución de las reclamaciones y/o alegaciones presentadas por las personas candidatas, se procede a publicar el listado con los resultados definitivos de personal admitido y excluido.

Los listados se irán actualizando conforme se vayan registrando instancias y hasta la obtención de máximo de 50 peones/a -peones/as especialistas.

El Tribunal calificador estará constituido por:

- a) Presidente/a: Director/a de Recursos Humanos o persona en quien delegue: Ruth Hernández Díaz.
- b) Vocales: hasta tres vocales designados de entre el personal laboral fijo con titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso al puesto de trabajo: Pablo Fernández Alejandro (Técnico/a RRHH)
- c) Secretario/a: Personal administrativo de la empresa o persona en quien esta delegue: M^a José Caveró Martínez
- d) Una persona miembro del Comité y/o Delgado/a Personal o persona en quien esta delegue, con voz, pero sin voto.

Fdo.: Jorge Silvestre Sanchís
Director General

LISTADO DEFINITIVO PERSONAL ADMITIDO 8

Nº Solicitud	NIF/NIE	A-CRITERIOS ACADÉMICO PROFESIONALES				APARTADO B	TOTAL Puntuación
		Puntuación Experiencia Sector Público	Puntuación Experiencia Sector Privado	Puntuación Formación y Perfeccionamiento	Puntuación Titulación Académica	Medidas para la Igualdad Efectiva	
33	***6193**	0,00	0,00	0,00	2,00	1,50	3,50
34	***1380**	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00
35	***0460**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36	***4974**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

LISTADO DEFINITIVO PERSONAL EXCLUIDO 8

No hay personal excluido

Según se indica en la convocatoria las personas que figuran en la bolsa de empleo principal, primera y segunda ampliación no deberán presentarse, en consecuencia, quedarán excluidas en el listado definitivo.

Las personas que hayan sido calificadas como **no aptas** para el desempeño de las funciones de peón/a y peón/a especialista serán desactivadas de oficio según reglamento interno del funcionamiento de las bolsas. Asimismo, el personal que, habiendo mantenido una relación contractual previa con la SAG, haya sido objeto de extinción de contrato por **no superar el periodo de prueba**, será excluido de oficio, con un periodo de inhabilitación de dos años a contar desde la fecha de dicha extinción.

Las personas que han sido separadas mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de la Administraciones Públicas, hayan sido inhabilitados para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, hayan sido sancionados disciplinariamente en los cinco años anteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria serán desactivadas de la bolsa mientras dure esta situación.

Se requerirá a las personas candidatas en el momento de la contratación efectiva el certificado de puntos de la DGT actualizado